

gorlan

CÓDIGO ÉTICO
Buen trabajo. Bien común.



CARTA DEL PRESIDENTE



JOSE JULIO GÓMEZ BARBERO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Desde nuestros orígenes, nuestra manera de trabajar siempre se ha guiado por “el buen hacer”. No solo con la intención de hacer un buen trabajo, sino que también buscando el bien común. En el mundo actual, en constante cambio, este propósito de actuar con responsabilidad parece haberse vuelto más importante que nunca.

En el Grupo Gorlan el comportamiento responsable es la única forma de llevar a cabo nuestras acciones y decisiones. Siempre rigiéndonos por las bases de nuestra cultura corporativa que se centran en la creatividad (como método para ofrecer más de una respuesta correcta a los problemas), el apoyo, el compañerismo y por supuesto, la humildad y la justicia.

El objetivo de este Código Ético es informar sobre nuestro modo de actuar a todos los agentes de interés que desarrollan su actividad en el Grupo. Además, con el también pretendemos reafirmarnos en nuestra voluntad de mantener los mejores estándares de buen hacer, profesionalidad e integridad ética. Te animo a leer con detenimiento este documento y te doy las gracias por su cumplimiento.

DEFINICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO

Definición

Nos comprometemos a cumplir con la normativa interna (autorregulación) del Grupo, las prácticas éticas de buen gobierno corporativo y políticas establecidas por la ley. Este compromiso debe extenderse a todos nuestros agentes de interés.

Los agentes de interés de Gorlan son los siguientes: personas trabajadoras, clientes, accionistas y socios, financiadores, proveedores, gobierno, sociedades civiles y organismos formativos.

Objeto

Este código establece:

- La integración de los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como de otros instrumentos internacionales, en los ámbitos de los derechos humanos, las normas laborales y el medio ambiente.
- Llevar a cabo relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la meritocracia, la no discriminación, el respeto a la diversidad, la salud y el bienestar.
- La transparencia y las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de acción ilegal o fraudulenta.
- El comportamiento ético y responsable con todos los agentes de interés en el desarrollo de su actividad.

- Vías de comunicación y diálogo entre Gorlan y sus agentes de interés para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.
- Promover una efectiva protección de la información de la compañía, los bienes, las personas y sus datos.

Alcance

El código es aplicable a todas las personas trabajadoras y a las que tienen una relación contractual laboral con Gorlan. También a personas que se encuentren realizando prácticas formativas o desarrollen de alguna forma su actividad en las instalaciones o con materiales que son propiedad de la compañía, independientemente de su ubicación geográfica o funcional.

Información del documento

La gestión y actualización de este contenido corresponde al departamento de marketing y sostenibilidad corporativa. El comité de ética y cumplimiento es responsable de recibir y proponer modificaciones de parte de los agentes de interés de Gorlan, garantizando su alineación con los valores de la organización.

Toda actualización o cambio debe ser aprobado por el Consejo de Administración.

Este es la versión número 2, aprobada en marzo de 2025.

MANDAMIENTOS GENERALES

A continuación, mencionamos los 6 mandamientos de Gorlan que han de guiar y orientar a todos los agentes de interés en su forma de actuar durante el desarrollo de sus actividades:

1 EL PODER DE 10 LOS PRINCIPIOS

Nos basamos en los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

- ✓ Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- ✓ Asegurarnos de no ser cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
- ✓ Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y de los derechos laborales.
- ✓ Eliminar toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- ✓ Erradicar el trabajo infantil.
- ✓ Apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
- ✓ Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente.
- ✓ Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- ✓ Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- ✓ Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- ✗ Infringir algunos de los 10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.



2 EL VALOR DE LAS PERSONAS

Valoramos y respetamos a todos nuestros agentes de interés por igual con el objetivo de velar por su salud y bienestar en todo momento.

- ✓ Promover y valorar la diversidad de las personas, su punto de vista y su experiencia.
 - ✓ Facilitar medidas de conciliación de la vida personal y laboral.
 - ✓ Aprovechar la energía de todas las generaciones impulsando el desarrollo profesional a través de formaciones y adaptaciones del puesto de empleo.
 - ✓ Fomentar la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes a través de la meritocracia.
 - ✓ Implementar la cultura preventiva para evitar actos inseguros o peligrosos valorando la salud, el bienestar y la seguridad de todos los agentes de interés.
- ✗ Abuso, acoso, intimidación u otro tipo de vejación hacia algún agente de interés.
 - ✗ Discriminación por razón de sexo, género, raza, religión, discapacidad, edad u orientación sexual o política.
 - ✗ Tomar decisiones que afectan a la carrera profesional de los agentes de interés o sus familiares basadas únicamente en las relaciones personales o en intercambio de favores.
 - ✗ Acciones que no respetan el Plan de Igualdad.



3 LA HONESTIDAD ES LA MEJOR POLÍTICA

Establecemos claros límites y procesos que nos garantizan la gestión correcta de los riesgos.

- ✓ Tolerancia cero con la corrupción y los sobornos, reforzando el compromiso ético mediante controles internos rigurosos y la implementación de auditorías externas para garantizar la transparencia en todas las operaciones.
- ✓ Compromiso absoluto con la prevención del blanqueo de capitales, aplicando medidas específicas de control financiero, evaluaciones periódicas y procedimientos robustos para detectar y mitigar riesgos asociados a este delito.
- ✓ Todos los obsequios, invitaciones, donaciones, paquetes de hospitalidad y actividades de patrocinio que ofrezcamos o recibamos deben ser legales y acordes a nuestra [Política de Obsequios y Regalos](#).
- ✓ Cumplimos la legalidad vigente en los países en los que se opera, adoptando, de forma complementaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.
- ✓ Nos comprometemos a identificar, gestionar y resolver de forma transparente cualquier situación de conflicto de interés que pueda surgir, garantizando que nuestras decisiones sean siempre éticas y alineadas con los intereses de Gorlan y sus agentes de interés.
- ✗ Ofrecer o aceptar sobornos de ningún tipo.
- ✗ Prohibición de registros falsos en los libros contables.



4 EN EQUIPO FUNCIONA MEJOR

Fomentamos el trabajo en equipo sin excluir.

- ✓ Trabajo en equipo, colaboración, apoyo, ayuda, amabilidad y respeto hacia el resto de los agentes de interés.
- ✗ Conductas inadecuadas hacia el resto de los agentes de interés, no ser colaborativo y desarrollar una actitud negativa.

5 LO QUE NO SE EXPLICA SE IMAGINA

Impulsamos vías de comunicación para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

- ✓ Escucha activa, diálogo fluido y constructivo, y asertividad.
- ✓ Promover la comunicación transversal hacia todos los agentes de interés y bidireccional en todos los sentidos jerárquicos que pudieran existir a través de nuestro plan de comunicación.
- ✗ Dirigirse a las personas con faltas de respeto.
- ✗ Dejar de comunicar asuntos importantes para la compañía o que afectan a los agentes de interés involucrados.



6 EL ARTE DE LA SEGURIDAD

Alcanzamos los más altos estándares en materia de ciberseguridad, privacidad y protección de datos.

- ✓ Facilitar consejos y formación para que todas las personas puedan cumplir las normas de ciberseguridad.
- ✓ Establecer un sistema de notificación de incidentes.
- ✓ Realizar una gestión adecuada de los sistemas de información y respetar la seguridad y privacidad de los datos personales de nuestros proveedores y demás agentes de interés externos a la plantilla de Gorlan.
- ✗ Compartir la información de carácter estratégico, económico o comercial de las empresas y personas de Gorlan con ningún otro agente de interés que no lo precise para cumplir sus funciones, ni con agentes externos al Grupo.
- ✗ No respetar o difundir la intimidad de los datos y situación personal de cada persona trabajadora.

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICO



Es imprescindible que este mensaje se transmita de forma decidida a todos agentes de interés y que estos se comprometan a respetar nuestro compromiso ético.

Es obligación, de cada uno de los agentes de interés, informar sobre posibles incumplimientos de los principios recogidos en el presente código, a través de los canales de comunicación abajo indicados.

CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código Ético entró en vigor en marzo de 2023, con la aprobación del comité de ética y cumplimiento y ha sido actualizado y aprobado en marzo de 2025 por el Consejo de Administración de Gorlan. Se realizará una revisión del Código cada 6 meses, proponiendo las modificaciones oportunas y considerando las sugerencias y propuestas que realicen los agentes de interés.

Para resolver dudas del día a día relacionadas con conductas inadecuadas o con este Código Ético, los agentes de interés pueden dirigirse al canal ethics@gorlan.com.

Comité de ética y cumplimiento

Funciones del comité de ética y cumplimiento

- **Identificación y evaluación de riesgos de cumplimiento:** Identificar, analizar y evaluar los riesgos relacionados con el incumplimiento normativo, tanto externos como internos, que puedan afectar a la organización.
- **Desarrollo y supervisión de políticas y procedimientos:** Proponer, implementar y supervisar políticas, códigos de conducta y procedimientos diseñados para garantizar el cumplimiento de las normativas legales y los valores éticos de la organización.
- **Formación y sensibilización:** Asegurar que toda la plantilla y partes interesadas reciban formación adecuada y continua en materia de ética, integridad y cumplimiento normativo. Facilitar una vía de comunicación directa a todos los agentes de interés e informar sobre el grado de cumplimiento del Código Ético. Resolver cuantas cuestiones puedan surgir en torno a la interpretación del Código Ético.
- **Monitorización y evaluación del sistema de cumplimiento:** Supervisar la efectividad del sistema de cumplimiento mediante revisiones periódicas y evaluación de indicadores clave.
- **Gestión de canales de denuncia:** Garantizar la existencia y operación efectiva de canales de denuncia confidenciales para la comunicación de irregularidades, con protección adecuada para los denunciantes.
- **Investigación y resolución de incidentes:** Coordinar y liderar investigaciones internas relacionadas con posibles violaciones del código ético o normativas internas, proponiendo acciones correctivas cuando sea necesario. Dirimir situaciones controvertidas y de conflicto.
- **Promoción de una cultura ética:** Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad, asegurando el compromiso de todos los niveles jerárquicos.
- **Asesoramiento y reporte a la alta dirección y al Consejo de Administración:** Actuar como órgano

asesor de la alta dirección y del Consejo de Administración en materia de cumplimiento normativo y ética corporativa.

- **Gestión de relación con reguladores y partes externas:** Mantener relaciones transparentes con organismos reguladores, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y facilitando auditorías externas cuando sean necesarias.
- **Promoción de la mejora continua:** Identificar oportunidades de mejora en los sistemas y procesos de cumplimiento, adaptándolos a los cambios normativos y a las necesidades de la organización.

Funcionamiento del comité de ética y cumplimiento

Habrà de cuatro a cinco convocatorias de reunión ordinarias, al año, con posibilidad de convocar reuniones extraordinarias para tratar temas puntuales.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Miembros oficiales:

Dirección de marketing y sostenibilidad corporativa
Dirección de gestión del talento
Dirección corporativa HSQE
Dirección general de Plastibor
Dirección general de Inaselec

Reciben el acta de los asuntos tratados:

Dirección general corporativa
Dirección comercial corporativa
Dirección financiero-IT corporativa
Dirección general de Pronutec
Dirección general de Merytronic
Dirección general de Telergon
Dirección de relaciones laborales
Dirección TIC

Canal de denuncias

Cumpliendo con la obligatoriedad de tener un canal de denuncias que asegure el anonimato de las personas denunciantes, todos los agentes de interés pueden también realizar su comunicación a través de nuestro canal de denuncias disponible en la página de inicio de nuestras webs o través de este link: <https://whistleblowersoftware.com/secure/CanalDenunciasGorlan>.

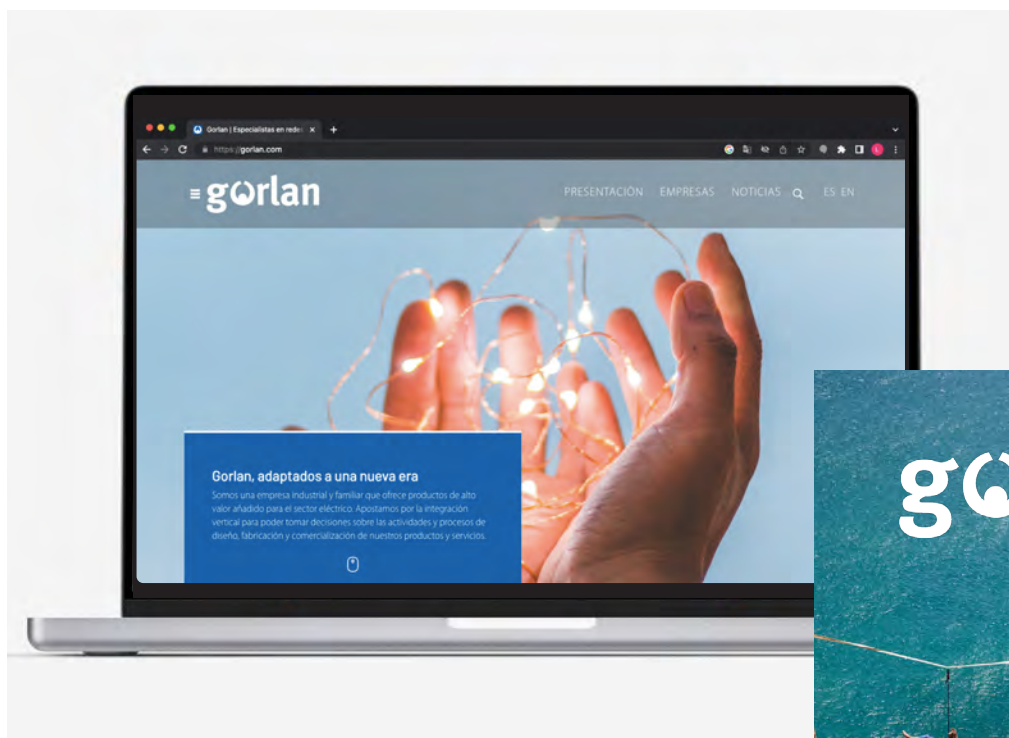
Cumplimiento

Todos los agentes de interés de Gorlan se comprometen a no violar las políticas y normas recogidas en el Código Ético. Promovemos una cultura de comunicación abierta y transparente, donde las personas se sientan seguras al informar sobre situaciones o actos que puedan comprometer el bienestar de la plantilla o los valores éticos de nuestra organización. Las conductas que no se ajusten a los principios y normas recogidas en el presente Código Ético estarán sujetas a acciones disciplinarias correctivas. Estas se registrarán por el código disciplinario establecido en el convenio colectivo aplicable a cada sociedad dependiente del Grupo Gorlan, respetando siempre la normativa laboral vigente.



PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El Código Ético, existente en español, inglés, alemán, polaco y chino, estará disponible para difusión externa en la web www.gorlan.com, en la plataforma de comunicación interna Nexus (accesible para toda la plantilla con acceso a ordenador) e impreso en papel para aquellos que no dispongan de este acceso. Además, será imprescindible anexar este documento en todos los contratos realizados entre Gorlan y sus agentes de interés.



Este Código Ético ha sido aprobado y firmado por el Consejo de Administración de Gorlan, asegurando así su respaldo y compromiso con su aplicación.

D. JOSE JULIO GÓMEZ

Presidente

Consejero dominical ejecutivo

D. CARLOS OEHLING

Consejero

Externo independiente

**D. ANTONIO ESPINOSA
DE LOS MONTEROS**

Consejero

Externo independiente

D^a ANA ANDUEZA

Consejera

Externa independiente

D. JAVIER GARCÍA

Secretario

Externo independiente

D. IÑIGO ZAVALA

Consejero

Externo independiente

gOrlan